**ACTA DE APERTURA**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2023 – ID 428.254**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DEL SIAF"**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de octubre del 2023, siendo las 11:15 se reúnen en oficinas de la DNCP, 5to piso, sito en Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña, la Abg. Liz Duarte y el Señor Marcos Alarcon, por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, a efectos de dar apertura a los sobres recepcionados el día de hoy.

Que, siendo las 11:15 horas del día de hoy (tope de presentación de ofertas) y habiéndose presentado una (1) propuesta, se procede a la apertura de sobre. Una vez abierto se visualizan los siguientes datos:

| N° | Oferente | Correo electrónico |
|---|---|---|
| 1 | Juan Vicente Florentin Recalde | juflorentin@gmail.com |

Se deja constancia que el oferente presenta su propuesta técnica y económica en el mismo acto.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre de la propuesta técnica, se realiza la verificación del cumplimiento de la propuesta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual es indicada a continuación:

| Documentos | Juan Vicente Florentin Recalde |
|---|---|
| Documento que acredita la identidad del firmante | PRESENTA |
| Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación Art. 40 | PRESENTA |
| Declaración Jurada del Empleo de Menores | PRESENTA |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | PRESENTA |
| Formulario de Presentación de Propuesta Técnica | PRESENTA |
| Formulario de Información sobre el Oferente | PRESENTA |
| Constancia de SIPE N° | NO PRESENTA |
| Hojas Foliadas | 0 |

**OBSERVACIONES:**

Se deja constancia que la propuesta no se encuentra foliada.

**OBSERVACIONES DE OFERENTES:**

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

Liz Duarte

Ninguna.

Se deja constancia que todas las notificaciones serán realizadas en las direcciones de correo electrónico declaradas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación, para el cual el oferente estará obligado a presentar a través de una Declaración Jurada, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19.

No habiendo más nada que agregar, se da por terminado el acto de apertura de sobres, siendo las 11:30 horas, firmando las presentes en prueba de conformidad.

Marcos Alarcón
Encargado de Despacho del
Dpto. de Procesos de Adquisiciones
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes
y Servicios - SOC

# DECLARACIÓN JURADA – APERTURA DE OFERTA

**ID 428.254**

**LIZ ROCIO DUARTE GODOY,** en mi carácter de Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios UOC – DNCP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, designada por Resolución DNCP N° 5.400/2019, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"[1], se declara bajo fe de juramento que en conocimiento de los alcances de la Resolución, se procede a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparada en el Art. 4 inc. b) de la disposición reglamentaria, atendiendo a la urgencia manifestada por el área requirente (Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación) *"de contar con el servicio, objeto de la licitación, a fin de que los trabajos que se encuentran en espera a este servicio puedan ser iniciados en la brevedad posible. Especialmente en consideración a que dichos trabajos son parte del apoyo necesario a los proyectos de reingeniería del SICP de la DNCP y reingeniería del SIARE del Ministerio de Economía y Finanzas"*, motivo por el cual se considera conveniente la apertura de ofertas del llamado en cuestión.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. LIZ R. DUARTE GODOY
Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios
UOC - DNCP

[1] Artículo 4°. Artículo 4º EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.